AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

AAA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Instrucciones a Licitadores

Subasta Pública Formal

27-SS-008

Adquisición e Instalación del Variador (bombas grandes) en EBAS Villa Carolina

Fecha de Apertura

Miércoles, 20 de enero de 2027

Hora: 2:30 p.m.

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN Y ANTECEDENTES DE LA AAA 3
2. DIRECTRICES A LOS LICITADORES 3
3. REQUERIMIENTOS DE LA SUBASTA 4
4. PROPÓSITO DE LA SUBASTA 4
5. PRESENTACIÓN, REQUERIMIENTOS Y ENTREGA DE LA OFERTA 5
6. ITINERARIO DE LA SUBASTA 8
7. FORMA DE PAGO 9
8. CONDICIONES AL LICITADOR 10
9. ACREDITACIONES, GARANTIAS Y CERTIFICACIONES 12
10. CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIONES, REGLAMENTOS Y PERMISOS 13
11. MULTAS, PENALIDADES E IMDENIZACIÓN 15
12. CONFIDENCIALIDAD 16
13. SOBERANÍA Y FORO JURIDICO 18

ANEJOS

ANEJO A - ALCANCE (ÁMBITO) DEL TRABAJO
ANEJO B - TABLA DE COTIZAR
ANEJO C - REQUISITOS DE SEGUROS Y FIANZAS
ANEJO D – PLAN DE SEGURIDAD
ANEJO D.1 - ANÁLISIS DE PELIGRO

1. RESUMEN Y ANTECEDENTES

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico es una Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por virtud de la Ley Núm. 40 del 1 de mayo de 1945, según enmendada, 22 L.P.R.A. sec. 5141, en adelante denominada la AAA. La AAA es una Corporación Pública dedicada a la distribución de Agua Potable y al tratamiento de Aguas Usadas**. La AAA emite esta subasta para adquisición e instalación del Variador (bombas grandes) EBAS Villa Carolina.**

Mediante la presente subasta se invita a todos las personas (naturales y jurídicas) a participar. El proceso de invitación a participar de la subasta se llevará a cabo mediante una publicación a través de https://subastas.pr.gov/Pages/subastas.aspx.

2. DIRECTRICES A LOS LICITADORES

2.1 La Subasta Pública Formal, en adelante Subasta, es el proceso mediante el cual la **AAA** pretende seleccionar, en base a su criterio, la mejor oferta para la contratación de servicios y adquisición de bienes, productos o materiales. Con este fin, las Empresas participarán del proceso de Subasta regido por las condiciones que se detallan en este Documento de Subasta Pública Formal.

2.2 En el proceso de Subasta, quienes participen ofrecerán servicios y/o productos compatibles con las especificaciones requeridas por la **AAA.**

2.3 Las Empresas que participen en este proceso se denominarán **Licitadores**.

2.4 Esta licitación consta de varias secciones e instrucciones que el **Licitador** deberá cumplir para que su oferta sea considerada por la **AAA.** En la evaluación y determinación de cuál es la mejor oferta, la **AAA** se reserva el derecho de rechazar o aceptar cualquiera o todas las proposiciones y adjudicar por renglones individuales, duales, agrupados o bajo otras consideraciones que no sean las del precio solamente.

2.5 El **Licitador** que deseen participar en esta Subasta son libres de hacerlo y por el hecho de participar en este proceso y formular una oferta, el **Licitador** aceptan regirse por las condiciones y requerimientos contenidas en estas bases. El hecho de que un **Licitador** reciba los pliegos de la Subasta y decida presentar una oferta implicará lo siguiente:

2.5.1 El conocimiento y aceptación de los términos y condiciones establecidos para el proceso selección y adjudicación.

2.5.2 La imposibilidad de efectuar reclamo a la **AAA,** vinculados a gastos u otros conceptos con relación a la preparación y presentación de ofertas.

2.5.3 La sola presentación de una oferta implica que el **Licitador** acepta todos y cada una de las obligaciones que surjan del presente pliego de condiciones.

2.5.4 El **Licitador** tendrá que cotizar los renglones descritos en las especificaciones y responder a los requerimientos establecidos en la Tabla de Cotizar de esta Subasta, así como al cumplimiento de regulaciones o la legislación vigente que le apliquen. No podrá cambiar ni alterar la Tabla de Cotizar suministrada por la **AAA, Anejo B.**

3. REQUERIMIENTOS DE LA SUBASTA

1. Hoja de Subasta de Compra Formal (Firmada).
2. "Delivery Term" Página 6 "Instructions to Bidders, General Conditions & Delivery Term" (Firmada).
3. Fianza de Licitación ("Bid Bond") **por 180 días calendarios firmada por la aseguradora y por el suplidor.** Incluir los siguientes documentos: (a) Power of Attorney, (b) Acknowledgement of Surety and (c) License issued by the Office of the Insurance Commissioner for Puerto Rico.
4. Certificado de Elegibilidad de la Administración de Servicios Generales (RUL).
5. Evidencia de registro sam.gov. De ser requerido.
6. Resolución de la Junta de Preferencia (porciento % otorgado) al amparo de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley para Inversión en la Industria Puertorriqueña."
7. "Non-Collusive" Afidávit, requerido.
8. Tabla de Cotizar (Firmada). **NO se aceptará ninguna alteración al Anejo B.**
9. Documento de Subasta Pública Formal y Anejos (Firmada al final del documento e iniciados en todas sus páginas).
10. Hoja de recibo de Addendums.
11. Documentos solicitados como parte del Documento de Subastas Publica Formal (Licencias, Certificaciones, Referencias, Inventario de Equipos, Historial de la Compañía, Fotos, Literatura, entre otros).

4. PROPÓSITO DE LA SUBASTA

Resumen breve sobre los aspectos claves de la solución propuesta y de las principales ventajas para **AAA**, conteniendo:

4.1 **Propósito de la Subasta -** La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, (referida de aquí en adelante como "AAA"), emite esta Subasta Pública Formal ("Subasta basado en la necesidad de contratar **para la adquisición e instalación del variador (bombas**

grandes) en EBAS Villa Carolina, por lo cual, su ejecución deberá ceñirse a las especificaciones y documentos incluidos en esta Subasta.

4.2 Descripción y Enfoque General de la Solución Propuesta – El trabajo en términos generales consiste en **la adquisición e instalación del variador (bombas grandes) en EBAS Villa Carolina,** para uso y consumo de la AAA conforme a las leyes y reglamentos aplicables. El mismo será por el término ciento ochenta y dos (182) días calendarios y treinta (30) días adicionales para corregir deficiencias señaladas por la AAA a partir de la fecha en que se expida la correspondiente orden-contrato podrá ser renovado, previo acuerdo de ambas partes, anualmente, bajo los mismos términos y condiciones del contrato inicial o hasta que se emita un nuevo contrato como producto de una subasta. La renovación estará condicionada a una evaluación positiva de parte de la AAA de los servicios prestados. La AAA podrá prescindir de los servicios de la compañía contratada por medio de un comunicado con 30 días de anticipación.

4.3 Esta Subasta, detalla el tipo de servicio requerido por la **AAA** y las condiciones generales que regirán el tipo de servicio que se solicita. Ver **Anejo A para las especificaciones requeridas** para más detalle.

5. PRESENTACIÓN, REQUERIMIENTOS Y ENTREGA DE OFERTA

5.1 Presentación de la Oferta

La oferta se presentará en original y dos (2) copias fieles y exactas; con la misma cantidad de folios debidamente compaginados. Antes de fotocopiar el original, éste será foliado y debidamente firmado por el **Licitador**, según requerido en la Sección 3. de este documento. Deberá estar firmado por el **Licitador** o representante autorizado. Además, el **Licitador** entregará dos (2) copias de la **Tabla de Cotizar (solamente),** en formato electrónico **(USB)**.

1) En caso de discrepancia entre el original, la copia y el formato electrónico prevalecerá el original.

2) La oferta estará provista de índices en los que se determinen con precisión las páginas donde se hallan ubicadas las distintas secciones y cada uno de los documentos y propuestas que conforman la oferta, de acuerdo a la Sección 3. de este documento (Requerimientos de la Subasta).

3) Toda información será veraz, actualizada y fácilmente comprobable; tales como y sin limitarse a: literatura, medios electrónicos (internet), etc. Caso contrario, la **AAA** a su solo juicio podrá anular la oferta.

4) El **Licitador** deberá cotizar los renglones de las especificaciones suministradas en la Subasta y cuyas características estén de acuerdo a los requerimientos del servicio, material, equipo o bien requerido. AAA **NO aceptara ninguna alteración** a la Tabla de Cotizar.

5) La Oferta estará estructurada de manera que conteste en forma ordenada y específica cada uno de los requerimientos que se solicitan en esta Subasta.

6) La Oferta se redactará preferiblemente en español. Los folletos y/o catálogos redactados en idioma extranjero e incorporado a la misma con carácter ilustrativo, serán traducidos en su parte principal al español a juicio del **Licitador**.

5.2 Comunicaciones

Las comunicaciones realizadas entre el **Licitador** y **AAA** deberán efectuarse por escrito y en idioma español preferiblemente, no teniendo valor alguno las comunicaciones verbales. Se les notificará a todos los **Licitadores** el medio de publicación de los pliegos y material relacionado.

5.3 Modificaciones y Consultas

Todo **Licitador** que tenga dudas sobre el significado de cualquier parte de la Subasta **27-SS-008**, podrá formular preguntas aclaratorias simultáneamente mediante:

Portal AAA

Las preguntas que surjan concernientes a esta subasta deberán ser suministradas diez (10) días calendarios antes de la apertura. Queda a prerrogativa única de **AAA** determinar si amerita o no emitir la aclaración solicitada. De entender que procede una contestación, la **AAA** enviará mediante "Addendum" a todos los **Licitadores**. En este caso, **AAA** dará por contestada la duda una vez haya emitido el "'Addendum".

5.4 Verificación y Estudios

Corresponde a todo **Licitador** efectuar las verificaciones y estudios que considere necesario para formular su oferta, asumiendo los gastos y costos que ello implique.

5.5 Entrega de la Oferta

La propuesta será entregada un (1) original y dos (2) copias; así como dos (2) copias en formato electrónico (**USB**) de las Tablas de Cotizar, a la siguiente dirección:

ATENCIÓN

Sr. Carlos Alvarado Escalante
Presidente Junta de Subastas
Oficina Junta de Subastas AAA
Edificio Sergio Cuevas Bustamante (AAA) – Piso 8
604 Avenida Barbosa, San Juan, Puerto Rico 00917

El cuerpo principal del sobre o caja deberá indicar el número y el nombre de la subasta. Estará correctamente cerrado y firmado por el representante autorizado del **Licitador**.

La oferta formal o propuesta de precio que no se reciba en el día, hora y lugar designado para la apertura en la invitación de la Subasta, no será considerada y se regresará al **Licitador** sin abrir el sobre.

5.6 Mantenimiento de la Oferta

El **Licitador** queda obligado a mantener su oferta por el término de **ciento ochenta (180) días calendarios,** contados a partir de la fecha de presentación de la misma, según requerido en las Condiciones Generales e Instrucciones a Licitadores de esta Subasta.

El precio cotizado debe incluir todos los gastos, cargas sociales, seguros, transporte de personal que se ocupa para la ejecución de las tareas incluyendo derechos, gravámenes, habilitaciones y/o tratamientos municipales, del Gobierno de Puerto Rico y/o Federales; y de todo otro concepto, prestación, elemento o medio no explícitamente mencionado en esta solicitud de propuestas, pero indispensable para la ejecución y para el cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

5.7 Aceptación de Términos y Ampliación de la Información

La sola presentación de la propuesta firmada, a la **AAA** implica la total aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en esta Subasta por parte del **Licitador**.

AAA se reserva el derecho de exigir a los **Licitadores** las aclaraciones y/o ampliaciones que estime necesarias sobre las Ofertas presentadas siempre y cuando tales requerimientos no alteren las condiciones básicas de la Oferta y modifiquen las condiciones estipuladas en la Subasta Formal. Los **Licitadores** deberán contestar por escrito, dentro del plazo estipulado en la solicitud de ampliación de información.

5.8 EVALUACIÓN

La **AAA** podrá seleccionar la combinación de **Licitadores** que considere oportuna y beneficiosa para la **AAA** *según la Ley 253 del 30 de noviembre de 2006 denominada "Contrato de Selección Múltiple, Agencias Gubernamentales".* Igualmente, la **AAA** se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las partidas individuales de los servicios solicitados bajo esta Subasta.

La **AAA** se reserva el derecho de utilizar el procedimiento y criterio de selección que considere más conveniente, manteniendo siempre un razonable nexo entre dichos criterios y los fines perseguidos, pudiendo rechazar las Ofertas que a su exclusivo juicio no fueren satisfactorias a su interés, sin que dicho rechazo o la adjudicación, total o parcial, puedan dar lugar a reclamo o indemnización alguna, por cualquier

concepto, ni al reintegro de gastos incurridos con la preparación o presentación de las mismas.

Para el análisis de las cotizaciones presentadas, se tendrán en cuenta los antecedentes técnicos, económicos, comerciales, cumplimientos con otras empresas, precios propuestos y plazos de ejecución en acuerda a las especificaciones exigidas en esta subasta.

Ni la entrega de la Subasta, ni la recepción de las Ofertas obligan a **AAA** adjudicar, ni implican el reconocimiento tácito de AAA de que el interesado u **Licitador** posee las condiciones para cumplimentar las obligaciones emergentes de esta Subasta.

5.9 Obligación de Informar

El **Licitador** se obliga a informar inmediatamente y por escrito a la **AAA** cualquier cambio en su capacidad jurídica, composición organizacional y sobre procedimientos administrativos y/o judiciales, que puedan afectar la prestación de los servicios contratados.

5.10 Cancelación de la Subasta

La **AAA** podrá, a su solo juicio, modificar la Subasta, suspender, declarar nulo el concurso, rechazar ofertas por no considerarla conveniente a sus intereses o entiende que ningún **Licitador** atiende sus necesidades según estipulada, etc.; sin que ello dé derecho a ningún **Licitador** a reclamo alguno.

La **AAA**, se reserva el derecho de realizar las consultas e investigaciones necesarias para evaluar la seriedad y calidad de la propuesta, para lo cual el **Licitador** presta su total autorización para tales consultas y/o investigaciones. Cualquier invitación futura de la **AAA** a someter propuestas para los servicios aquí solicitados, se tratará como una petición totalmente independiente y desligada de la invitación actual.

5.11 Transferibilidad

El Contrato, una vez adjudicado y firmado, será obligatorio y exclusivo en beneficio de las partes. El **Licitador** Adjudicado no podrá subcontratar, sesionar, permutar o transferir sus derechos y obligaciones bajo el mismo, sin el consentimiento previo, por escrito y sujeto a los requerimientos que la **AAA** tenga a bien establecer.

6. ITINERARIO

Para beneficio del **Licitador**, la siguiente tabla resume de modo referencial las fechas del proceso de licitación; las cuales el **Licitador** deberá tener presente mientras trabaja su(s) oferta(s).

Evento	Fecha Límite
Pre-subasta Compulsoria	**Fecha: miércoles, 9 de diciembre de 2026** **Hora: 2:30 pm** **Lugar: EBAS Villa Carolina, Ave. Roberto Clemente, Carolina** **https://goo.gl/maps/apJrzQM5dB4YvBJr8?g_st=aw**
Consulta de dudas y preguntas	**Domingo, 10 de enero de 2027 hasta las 11:59 p.m.**
Apertura de subasta	**Fecha: miércoles, 20 de enero de 2027, 2:30 p.m.** Oficina de Infraestructura de la AAA 604 Avenida Barbosa, San Juan, Puerto Rico 00917 (Piso 8 Edificio Sergio Cuevas Bustamante).

7. FORMA DE PAGO

7.1 Las facturas se enviarán a través de SAP Portal, según los términos y condiciones requeridos por la **AAA.** La **AAA** se reserva el derecho de modificar el formato, los términos y/o las condiciones de facturación en cualquier momento.

7.2 En caso de identificarse ajustes a la(s) factura(s) recibida(s), la **AAA** identificará los mismos y notificará oportunamente al **Licitador** Adjudicado sobre dichos ajustes.

7.3 Los pagos se efectuarán dentro de ***un término de sesenta (60) días calendarios*** a partir de que la Compañía adjudicada someta a la **AAA** las facturas correspondientes.

7.4 Toda factura deberá contener una certificación por escrito sobre la ausencia de interés alguno en las ganancias o beneficios del contrato por parte de empleados de la **AAA**, sus subsidiarias y afiliadas, entendiéndose que de no contener esta certificación la factura no será procesada.

7.5 La misma tiene que estar firmada por **el Licitador** Adjudicado. La certificación tiene que leer como sigue:

> **"Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público de Autoridad, es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura, y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato, ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la agencia. El importe de esta factura es justo y correcto. Los trabajos se han realizado, los servicios prestados y no han sido pagados."**

8. CONDICIONES AL LICITADOR

8.1 El **Licitador** Adjudicado no podrá firmar el Contrato de Servicio y/o Suministro de Bienes (Orden de Compra) y dar comienzo a rendir los servicios y/o entregar materiales incluidos en la orden de compra hasta que le haya provisto a la **AAA** de todos los seguros, fianzas y todos los documentos que le fueran requeridos, y las mismas hayan sido aceptados por la Oficina de Seguros y Riesgos, Ver **Anejo C**.

8.2 Las condiciones que deberá reunir el **Licitador** para ofrecer los Servicios y/o Suministro de Bienes con la **AAA** son las siguientes:

8.2.1. La **AAA** se reserva el derecho de exigir a los **Licitadores** todas las aclaraciones y/o ampliaciones que estime necesario sobre todos los documentos y requerimientos solicitados. Siempre y cuando no haya habido evidente incumplimiento por parte del **Licitador** y que tal requerimiento no altere las condiciones básicas de la propuesta, ni modifique las condiciones estipuladas en la presente Subasta.

8.2.2. Se entiende que el **Licitador**, a base de sus conocimientos, su experiencia y por un examen cuidadoso, se ha compenetrado de la naturaleza del trabajo a ejecutar.

8.2.3. Ningún acuerdo verbal con un empleado o agente del **Licitador** modificará o anulará lo establecido en esta Subasta, salvo autorización expresa escrita por la **AAA** mediante la emisión de una aclaración sobre este documento.

8.2.4. El Representante Legal del **Licitador** que firme estos documentos deberá acompañar los documentos legales que acrediten el carácter que le inviste y que ha sido autorizado debidamente para este efecto.

8.2.5. El **Licitador** ejecutará los trabajos y/o provisiones de modo que resulten completos y adecuados, realizando todas aquellas tareas y prestaciones a tal fin, aunque esta Subasta no mencione todos los detalles necesarios, según solicitado en el documento denominado Alcance (Ámbito) del Trabajo, **Anejo A.**

8.2.6. La empresa que se presente como **Licitador** no podrá a la vez ser integrante de un consorcio, y las empresas que se presenten como consorcio no podrán integrar a la vez más de un Consorcio o Unión.

8.2.7. Sujeto a aprobación previa de la **AAA**, se deberán detallar los **Co-Licitadores** y/o **Sub-licitadores** y/o **Suplidores** que lo acompañarán en la presentación del servicio de esta subasta y los antecedentes de los mismos, según aplique.

8.2.8. En el caso que la **AAA** acepte que el **Licitador** pueda subcontratar, las empresas **Co-Licitadores, Sub-licitadoras** y/o **Suplidores**, una vez el contrato entre en vigencia, no podrán formular ni presentar reclamaciones de índole alguna a la **AAA**, sino que deberán hacerlo al

Licitador, quien será el único responsable de dichos reclamos, obligándose a mantener indemne a la **AAA** por cualquier efecto que se le pudiere derivar en base a los mismos.

8.2.9. Si una oferta fuera realizada por dos (2) o más entidades jurídicas, deberán unirse asignando a una de las entidades jurídicas la personería; nombrándole con los poderes especiales y facultades suficientes para actuar, representar, obligar y responsabilizar a la(s) empresa(s) que representa a los efectos de la posible adjudicación del proyecto ante la **AAA**. La entidad jurídica será 100% responsable ante la **AAA** por la ejecución del contrato.

8.2.10. En el contrato de servicios y/o suministro de bienes se establecerá la figura legal adoptada por el **Licitador** Adjudicado. Dicha persona jurídica será el titular de las facturas y de todos los medios de pago que emita la **AAA,** de los documentos de garantía a incluir en el contrato y de toda la documentación de carácter contractual.

8.2.11. Cada **Licitador (y Co-Licitador en su caso)** queda obligado en forma ilimitada y solidaria, por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presentación de su oferta y en su caso, las que derivasen de la adjudicación.

8.2.12. El **Licitador** deberá tener experiencia probada, capacidad técnica y recursos suficientes para llevar a cabo los servicios y/o el suministro de los bienes, productos o materiales requeridos.

8.2.13. La documentación que prevalecerá en caso de discrepancia entre la **AAA** y el **Licitador** es la siguiente, en orden ascendente por nivel de envergadura o importancia:

1. El Contrato entre la **AAA** y el **Licitador** el cual incluirá la Oferta del **Licitador** Adjudicado
2. Legislación Federal vigente, aplicable a Puerto Rico
3. Legislación vigente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
4. Legislación vigente del Municipio que aplique
5. Órdenes Ejecutivas
6. Boletines Administrativos

8.2.14 El Contrato, una vez adjudicado y firmado, será obligatorio y exclusivo en beneficio de las partes. El **Licitador** Adjudicado no podrá subcontratar, sesionar, permutar o transferir sus derechos y obligaciones bajo el mismo, sin el consentimiento previo, por escrito y sujeto a los requerimientos que la **AAA** tenga a bien establecer.

9. ACREDITACIONES, GARANTÍAS OFRECIDAS POR EL LICITADOR Y CERTIFICACIONES

El **Licitador** acredita, garantiza y certifica a la **AAA** que:

9.1 El **Licitador** es una persona jurídica "bonafide", debidamente organizada, creada, válida y legalmente existente bajo las leyes aplicables de Puerto Rico, o bajo la jurisdicción donde fue creada y organizada y que está debidamente registrada y autorizada para hacer negocios en Puerto Rico.

9.2 El **Licitador** posee poder total, autoridad y capacidad para llevar a cabo sus negocios, profesión, oficio, etc., para ejecutar el contrato resultante de esta licitación y realizar todas y cada una de las transacciones y obligaciones del mismo.

9.3 El **Licitador** certifica y garantiza que no tiene impedimento jurídico, judicial, legal, profesional, moral y/o incapacidad de ninguna índole. La ejecución, realización y cumplimiento del contrato por parte del **Licitador** ha sido debidamente autorizadas por todas las autoridades de gobierno necesarias y requeridas tanto de índole corporativo como de otras formas pertinentes. Esta licitación, una vez adjudicado y firmado el contrato, constituye una obligación legal, válida y vinculante del **Licitador**, que se puede requerir y poner en vigor en su contra de conformidad con los términos pactados.

9.4 El **Licitador** certifica y garantiza a la **AAA** que posee todo el poder y autoridad para ser **Licitador** bajo todas las leyes, reglas y reglamentos aplicables de los Estados Unidos de Norteamérica ("Federal") y de Puerto Rico ("Local" o "Estatal") y que a base de su mejor conocimiento y creencia, ha cumplido con dichas leyes, reglas y reglamentos así como que puede ser requerido en la ejecución o prestación de los servicios y/o productos, equipos, materiales o bienes que aquí se adquieren.

9.5 El **Licitador** certifica y garantiza que posee todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos, etc., requeridos para realizar todos los deberes y obligaciones bajo las disposiciones de esta licitación.

9.6 El **Licitador** certifica que está debidamente autorizado a llevar a cabo negocios en Puerto Rico y como tal reconoce, admite y acepta que todos los impuestos de cualquier índole aplicables, al igual que las contribuciones sobre ingresos y nómina, al igual que cualquier otro impuesto de cualquier índole o forma, de origen Federal, Estatal o Local, no serán retenidos ni pagados por la **AAA**. A su vez, los empleados del **Licitador** no tendrán derecho a recibir pago por servicios o salarios ni acumular licencia por enfermedad, vacaciones o bono de navidad de parte de la **AAA** con relación a los servicios prestados por el contrato.

9.7 El **Licitador** certifica, además, que se considerará en todo momento como suplidor independiente de la **AAA**.

9.8 Los **Licitadores** serán evaluados en su experiencia como se refiere al ámbito de aplicación de este Subasta. Para el análisis de las propuestas presentadas, se tendrán en cuenta los antecedentes técnicos, económicos, comerciales,

cumplimiento con otras empresas, precios ofertados y plazos de ejecución en acuerdo a las especificaciones exigidas anteriormente en esta Subasta.

9.9 El **Licitador** certifica y garantiza que al momento de suscribirse al contrato ha pagado todas las contribuciones de seguro social para chóferes y seguro social federal, o se encuentra acogida a un plan de pago, con cuyos términos y condiciones está cumpliendo.

En cumplimiento con el boletín administrativo #OE-1992-52, certificado del Departamento de Hacienda y Centro de Recaudaciones de Impuestos Municipales (CRIM) en cuanto al status contributivo del **Licitador** durante los últimos cinco (5) años; constando que el **Licitador** está al día con sus contribuciones o con cualquier plan de pago vigente.

Expresamente se reconoce que ésta es una condición esencial del contrato, y de no ser correcta en todo o en parte la anterior certificación, esto será causa suficiente para que la **AAA**, pueda dejar sin efecto el mismo y la compañía tendrá que reintegrar a la **AAA** toda suma de dinero recibida bajo el contrato.

9.10 El **Licitador** certifica y garantiza que ningún funcionario o empleados de la **AAA** o algún miembro de sus unidades familiares tienen directa o indirectamente interés pecuniario y que ningún funcionario o empleados de la Rama Ejecutiva tienen algún interés en las ganancias o beneficios en el producto del contrato.

10. CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIONES, REGLAMENTOS Y PERMISOS

10.1 Todo **Licitador** que interese que su oferta sea considerada deberá demostrar que ha cumplido real y efectivamente mediante la presentación de documentos acreditativos del cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para validar su contratación con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Registro Único de Licitadores **(RUL)**, **Ley Núm. 85.**

Según dispone el Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes y Obras de Servicios No profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, del 18 de noviembre del 2020, Número 9230, Sección 7.3.9 *"Cuando un Licitador que no esté registrado en el RUL comparezca a un proceso de subasta formal y presente una oferta, la Junta de Subastas no deberá rechazar la misma por el hecho de que dicho licitador no esté en el RUL y le dará cinco (5) días laborables, contados a partir del acto de apertura para que someta todos los documentos requeridos ante el RUL. En caso de que el licitador no entregue los documentos requeridos será descalificado*. "*A todo licitador que esté registrado en el RUL, que haya presentado oferta para una subasta formal y que luego del acto de apertura no se encuentre elegible, se le concederá un término improrrogable de cinco (5) días laborables, contados a partir del acto de apertura para que someta la información y los documentos correspondientes en el RUL. Durante dicho periodo no se realizará adjudicación alguna. La secretaria de la Junta de Subastas*

será responsable de notificar al licitador, mediante llamada telefónica y correo electrónico, para que en el término provisto actualice sus constancias en el RUL. En caso de que el licitador no actualice sus constancias en el RUL durante el término provisto, será descalificado.

10.2 El Licitador que interese que su oferta sea considerada certifica y garantiza que al momento de suscribir esta Subasta que no ha sido convicto o no tiene conocimiento de que es objeto de investigación en un proceso civil o criminal en el foro estatal o federal por hechos relacionados con un delito contra el erario, la fe o función pública o que involucre fondos o propiedad pública. Expresamente se reconoce que esta certificación es una condición esencial de esta Subasta. De no ser correcta en todo o en parte esta certificación, será esto causa para que la AAA deje sin efecto la oferta del licitador inmediatamente, sin necesidad de notificación previa. Además, todo contrato adjudicado al amparo de la presente Subasta será rescindido de manera inmediata de advenir durante su vigencia una convicción, por cualquiera de los delitos establecidos en las disposiciones mencionadas en Ley Núm. 2-2018, mejor conocida como Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico. De tratarse de servicios esenciales, se llevará a cabo la correspondiente transición.

10.3 Todo material tiene que cumplir con las especificaciones "LEAD FREE" conforme a la Ley Federal Núm. 111-380, "Reduction Lead in Drinking Water Act". El material que el Licitador reemplace o instale en cualquier de los sistemas y/o instalaciones de la AAA tiene que cumplir con las especificaciones de la nueva Ley 111-380 "Lead Free or Lead" del "Act Reduction Lead in Drinking Water Act". Todo material utilizado debe estar identificado como "NO LEAD" (NL). El Licitador le entregará certificación a la AAA de que cumple con la Ley, así como cualquier otra certificación relacionada que la AAA entienda necesaria.

10.4 El **Licitador** reconoce y acuerda que cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo" (Fondo del Seguro del Estado).

10.5 El **Licitador** está obligado a cumplir con todas las Leyes Federales, Municipales y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Órdenes Ejecutivas y Boletines Administrativos; siendo el único responsable de su observación y cumplimiento, como así también de los daños y perjuicios que cause a terceras personas o propiedades con motivo de la ejecución del trabajo.

10.6 El **Licitador** reconoce y se compromete a obtener todo tipo de permisos, autorizaciones, tanto de agencias Estatales como Municipales y cualquier otro documento que fuera necesario a los efectos de poder prestar los servicios para los cuales se ha convocado, siendo a su cargo todo costo derivado de la obtención de los mismos, incluyendo pagos de patentas, derechos, arbitrios, impuestos, etc.

10.7 El **Licitador** será responsable de que tanto él como sus empleados, agentes, sub licitadores y **Co-Licitadores** cumplan con todas las leyes, ordenanzas,

reglamentaciones y normativa aplicable a las prestaciones a su cargo.

10.8 En virtud de lo antes expuesto, el **Licitador** mantendrá indemne a la **AAA** y asume toda la responsabilidad sobre reclamos que pudieran presentarse ante él mismo o ante la **AAA** con motivo de incumplimientos por parte del **Licitador** respecto de las leyes, ordenanzas, reglamentaciones y normativa aplicable a las prestaciones a su cargo.

10.9 El Licitador deberá utilizar materiales de construcción manufacturados en Puerto Rico al rendir los servicios objeto de la presente Subasta. Artículo 3 de la Ley Núm. 109 de 12 de julio de 1985, según enmendada, mejor conocida como "Ley para Disponer el Uso de Material de Construcción Manufacturados en Puerto Rico".

11. MULTAS, PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO E INDEMNIZACIÓN

11.1 En caso de que se impongan multas o penalidades a la **AAA** o al **Licitador** Adjudicado, como resultado del **Licitador** Adjudicado fallar en cumplir con las leyes federales, leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, órdenes ejecutivas, boletines administrativos o alguna reglamentación vigente durante la vigencia del servicio aquí solicitado, será responsabilidad exclusiva del **Licitador** Adjudicado pagar dichas multas o penalidades y cumplir con las órdenes de tribunales o agencias reguladoras o administrativas, proveyendo que la conducta de la **AAA** no contribuyó a la imposición de dichas multas o penalidades**.** La **AAA** acuerda cooperar con el **Licitador** Adjudicado en todo lo razonable, en contestar o mitigar cualquier imposición de penalidades o multas.

11.2 Indemnización, según aplique:

11.2.1 El **Licitador** acuerda indemnizar o resarcir a la **AAA** por toda responsabilidad incluyendo el pago de daños, sin limitarse a, daños causados por muerte, daños físicos, perjuicios, pérdida o reducción del valor de la propiedad inmueble, mueble y personal, que resulten de la acción, omisión o conducta negligente del **Licitador**, o sus empleados bajo el contrato una vez adjudicado y firmado, incluyendo además, los gastos de honorarios y otros gastos que puedan surgir como consecuencia de las reclamaciones instadas. El **Licitador** vendrá obligado a defender a la **AAA** y pagar por dicha defensa en cualquier litigio que se presente contra ésta por razón de muerte, daños, pérdida o reducción del valor de propiedad inmueble o mueble debido a la conducta del **Licitador** sus directores, oficiales, accionista y empleados o por razón de omisión o conducta y pagará todos los costos y gastos (incluyendo gastos legales y consultivos) que surjan de tal reclamación o litigio, disponiéndose que la **AAA** notificará a el **Licitador** con prontitud de que se instó tal reclamación o litigio y proveerá aquella ayuda razonable en relación con el asunto, si es solicitada por el **Licitador.**

11.2.2 El **Licitador** específicamente releva, indemniza, defiende y protege en forma total a la **AAA**, sus directores oficiales, empleados, agentes y representantes de toda responsabilidad, obligación, demandas, sentencias, reclamos, causas de acción, multas, penalidades, daños incluyendo honorarios legales consultivos, pérdida, costos y gastos de todo tipo que surjan de cualquier violación por parte del **Licitador**, de cualquier Ley Federal, Estatal o Local, Regla, Reglamentación, Ordenanza y/o cualquier requisito gubernamental que se relacione con la protección del público, la salud y seguridad de sus empleados y del ambiente.

11.2.3 La inmunidad que otorga el **Licitador** a la **AAA** específicamente incluye, pero en ninguna forma se limita o restringe, toda la responsabilidad, obligaciones, litigios, sentencias, reclamaciones, demandas, causas de acción, órdenes de cumplimiento, daños o costos resultantes de una violación de cualquier disposición del contrato o de cualquier cambio en la Ley Federal o Local, Regla o Reglamento, cuya fecha de efectividad ocurra con posterioridad a la fecha en que se formalice el contrato.

11.2.4 Por tanto, el **Licitador** se obliga a relevar en forma total y absoluta a la **AAA** de toda reclamación judicial o extrajudicial en concepto de daños y perjuicios o por cualquier otro concepto que interpusiesen terceras personas contra la **AAA** como resultado directo o indirecto de la ejecución de este contrato. Esto es lo que se conoce como **"Hold Harmless Agreement"**

12. CONFIDENCIALIDAD

12.1 Efectivo a la fecha del recibo de esta Subasta, el **Licitador** reconoce que, con el objetivo de ofrecer a **AAA** los servicios, bienes, materiales y/o equipos estipulados en este documento, cada una de las partes tendrá acceso a, y podrá divulgar entre sí, información considerada confidencial y protegida por derechos de autor que (a) esté relacionada con el objetivo antes mencionado y (b) sea identificada por escrito como confidencial ("Información Confidencial").

12.2 Según se utiliza en el presente, la parte que divulgue información confidencial es la "Divulgadora", y la parte que recibe la Información Confidencial es la "Destinataria". En relación con la misma, ambas partes acuerdan lo siguiente:

12.2.1 Información Confidencial de la Divulgadora podrá ser usada por la Destinataria sólo con el fin identificado arriba.

12.2.2 Cada parte protegerá la confidencialidad de la Información Confidencial de la otra; de la misma manera que protege la confidencialidad de su propia Información o material protegido por derechos de autor de la misma clase.

12.2.3 La Información Confidencial será siempre propiedad de la Divulgadora;

tome esta información forma impresa, verbal o electrónica. Ninguna licencia conforme a secretos comerciales, derechos de autor u otros derechos se otorgará con este Acuerdo o cualquier divulgación de Información Confidencial en virtud del presente.

12.2.4 El Destinatario no podrá copiar ni reproducir Información Confidencial de la Divulgadora sin su consentimiento previo por escrito. Toda copia de la Información Confidencial se considera también Información Confidencial, tal y como si fuese la versión original.

12.2.5 Toda Información Confidencial puesta a disposición en virtud del presente, incluso copias de la misma, deberá devolverse a la Divulgadora cuando ocurra cualquiera de las siguientes condiciones: (a) conclusión por el cumplimiento de los objetivos; o (b) a petición de la Divulgadora.

12.2.6 Ningún punto de este Acuerdo prohibirá o limitará el uso de información por ninguna de las partes (inclusive, pero no limitado a, ideas, conceptos, "*know-how*", técnicas y métodos) si la información es (a) conocida o desarrollada independientemente por alguna de ellas sin el uso de la Información Confidencial de la Divulgadora, o (b) que está o se hace disponible públicamente sin que medie incumplimiento alguno de este Acuerdo por parte del Destinatario.

12.2.7 En caso de que alguna de las partes reciba una citación u otro proceso administrativo o judicial emitido válidamente que solicite Información Confidencial de la otra parte, la Destinataria deberá notificar de inmediato por escrito a la Divulgadora; y le proporcionará la defensa de tal demanda.

12.2.8 A menos que la demanda haya sido limitada, anulada o ampliada oportunamente, la Destinataria estará facultada, a partir de ese momento, a cumplir con tal demanda en la medida permitida por la ley. Si fuera solicitada por la parte ante quien fue presentada la demanda, la Destinataria deberá cooperar (a costa de la parte solicitante) en la defensa de dicha demanda.

12.2.9 Ningún punto bajo este acuerdo prohibirá o restringirá el derecho de la otra parte a desarrollar, utilizar o comercializar productos o servicios similares o competitivos con los de la otra parte divulgada en la Información Confidencial, mientras que por las mismas no incurra en incumplimiento de este acuerdo. Cada una de las partes acuerda que la otra podría ya poseer o tener desarrollados productos o servicios similares o competitivos con los de la otra, divulgados en la Información Confidencial.

12.2.10 Ninguna de las partes podrá utilizar el nombre de la otra en relación con

materiales o actividades de propagandas o publicidad sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

12.2.11 Todo empleado, suplidor o **Licitador** de ambas partes que entre en contacto con la Información Confidencial estará sujeto por los términos del acuerdo.

12.2.12 El acuerdo permanecerá en vigor mientras exista relación comercial entre las partes; y más allá, hasta un término de dos (2) años después de la conclusión de la entrega de los bienes, materiales, equipos o de la prestación de servicios.

12.2.13 Toda información de **AAA** a la que pudiera tener acceso el **Licitador**, le sea o no adjudicado esta Subasta que aquí se solicita, será considerada como Información Confidencial y Propietaria de **AAA**; y sujeto a las condiciones y términos anteriormente estipulados en este documento.

13. SOBERANÍA Y JURISPRUDENCIA

13.1 Soberanía

Todo Acuerdo que firme el **Licitador** con la **AAA** estará subordinado a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo cuestionamiento sobre el Acuerdo, su validez, construcción, interpretación, obligación y ejecución, será regido por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; independientemente del lugar donde se ejecute uno o más de los servicios o tareas que esta Subasta, o del orden en que se presenten las firmas en el mismo.

13.2 Foro Jurídico

Toda acción legal iniciada con relación a cualquier Acuerdo que firme el **Licitador** con **AAA** será traído única y exclusivamente al Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan; o al Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito de Puerto Rico.

Yo _____ certificó que he leído en su totalidad y tengo pleno conocimiento del Documento de Instrucciones a Licitadores y sus Anejos A, B, C, D, D.1, que forman parte de esta **Subasta 27-SS-008.**

Firma _____ Fecha_____